

92199

Quito, 29 de Mayo de 2002

16674

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
En su Despacho.-

Exp. 92199

Señor Superintendente:

Gladys
31 MAYO 2002
1800

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que otorgan Hellen Natalie Lasso Hormaza, Edison Patricio Correa Ortíz y Jenny Marina Cepeda Saavedra, de nacionalidad ecuatoriana a favor de la empresa colombiana SETA INGENIERIA LTDA. y del señor Miguel Eduardo Cárcamo Codero, de nacionalidad chilena, con el objeto de que se sirva incorporar al expediente que pertenece a la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES DEL ECUADOR SETAECUADOR CIA. LTDA.

Atentamente.

Jenny Cepeda
Jenny M. Cepeda S.
GERENTE

OK.
Registrado

[Signature]
05-06-02
1830

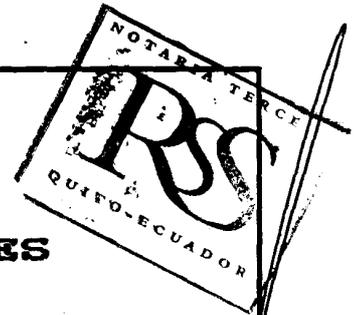
[Signature]
4-06-2002

30/05/02 12:16 SUPERCIAS REC



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS DIEZ .- (71).--



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRTA. HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA

SR. EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ

SRA. JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA

EN FAVOR DE

Empresa Colombiana SETA INGENIERIA LTDA.

SR. MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO

CUANTÍA USD \$ 400,00

EN DI. 5a. COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes dieciocho (18) de marzo del dos mil dos, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, la señorita HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA, soltera, ecuatoriana, señor EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ, divorciado, ecuatoriano, y señorita JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA, soltera, ecuatoriana, todos por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor JORGE ELIECER CORTES CANO, casado, colombiano, en su calidad de Gerente de la Empresa Colombiana SETA INGENIERIA LTDA., conforme se

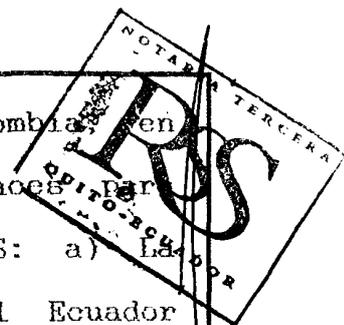
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

desprende del certificado que se adjunta como documento habilitante, y señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO, casado, chileno, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de las cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, la señorita HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA, señor EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ y señorita JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA, por sus propios y personales derechos, propietarios de Trent (30), ocho (8) y dos (2) participaciones respectivamente; en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor JORGE ELIECER CORTES CANO como Gerente de la Empresa Colombiana SETA INGENIERIA LTDA. y señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO en calidad de CESIONARIOS. Las participaciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los cedentes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los Cesionarios son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto el señor Jorge Eliécer



NOTARIA
TERCERA

Cortés Cano quien reside en Neiva - Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía Servicios Técnicos y Ambientales del Ecuador SETAECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el catorce de Diciembre del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Enero del dos mil dos. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Servicios Técnicos y Ambientales del Ecuador Cía. Ltda. SETAECUADOR CIA. LTDA. en sesión celebrada el doce de Marzo del dos mil dos, cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada acta. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, la señorita HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA cede y transfiere en forma perpetua sus Treinta participaciones de la siguiente forma: veinticuatro (24) participaciones a favor de la compañía colombiana SETA INGENIERIA LTDA. representada por el señor JORGE ELIECER CORTÉS CANO; las seis (6) restantes se transferirán a favor del señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO. Las ocho (8) que posee el señor EDISO PATRICIO CORREA ORTIZ y las dos (2) que posee la señorita JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA, se transferirán de forma perpetua a favor del señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO. Las participaciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

las cesiones anteriormente efectuadas significan que cada socio cesionario tenga lo siguiente de conformidad con el siguiente cuadro que se describe:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
SETA INGENIERIA LTDA.	24	240,00	60.0
MIGUEL F. CARCAMO C.	16	160,00	40.0
TOTAL:	40	400,00	100.0

CUARTA: ACEPTACION: Los Cesionarios señor Jorge Eliécer Cortés Cano y señor Miguel Eduardo Cárcamo Cordero, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. La inversión es Nacional. QUINTA: HABILITANTES: Se anexa como habilitantes el certificado del representante de la compañía, de conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. La certificación conferida por la Cámara de Comercio de Neiva - Colombia a favor del señor Jorge Eliécer Cortés Cano en su calidad de Gerente y por taint representante de SETA INGENIERIA LTDA., y el Acta de la sesión de SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES DEL ECUADOR SETAECUADOR CIA. LTDA que autoriza la transferencia. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado) Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula seis mil doscientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los



NOTARIA
TERCERA

comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRTA. HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA
C.C. 171346667-8

SR. EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ
C.C. 170471754-3

Jenny Cepeda
SRA. JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA
C.C. 171321452-4

SR. JORGE ELIECER CORTES CANO
Empresa Colombiana SETA INGENIERIA LTDA.
PAS. AT 136996

SR. MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO
C.I. 171270149-7

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Cámara de Comercio de Neiva
Promotora del Desarrollo Regional

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20020307

Hora Certificado : 15:31:52

Operacion: 01C03030713102CR30123

PAGINA No. 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELIGIRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 8713666

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA.S.E.T.A. LTDA.

N.I.T. : 08000563283

DOMICILIO : NEIVA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00043504

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005144 DE NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1988 , INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 1989 BAJO EL NUMERO 00002220 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SERVICIOS TECNICOS LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005308 DE NOTARIA TERCERA DE NEIVA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1989 , INSCRITA EL 09 DE ENERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00002914 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SERVICIOS TECNICOS LTDA. POR EL DE : SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS S.T.A. LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000825 DE NOTARIA TERCERA DE NEIVA DEL 02 DE MARZO DE 1994 , INSCRITA EL 04 DE MARZO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00006855 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS S.T.A. LTDA. POR EL DE : SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS LTDA. S.E.T.A. LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000177 DE NOTARIA QUINTA DE NEIVA DEL 13 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00008315 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS LTDA. S.E.T.A. LTDA. POR EL DE : SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA.S.E.T.A. LTDA.

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***



SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA.S.E T.A. 11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA NO. 2

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001382	1989/04/14	00002	NEIVA	00002399	1989/05/02
0005308	1989/12/22	00003	NEIVA	00002914	1990/01/09
0000825	1994/03/02	00003	NEIVA	00006855	1994/03/04
0000177	1995/03/13	00005	NEIVA	00008315	1995/09/14
0000087	1998/01/20	00001	NEIVA	00011364	1998/01/21

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL
1) CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJES MECANICOS, ELECTROMECHANICOS, CONSTRUCCION DE OLEODUCTOS, OBRAS DE PROTECCION GEOTERMICA E IMPACTO AMBIENTAL, MANTENIMIENTO PARA OLEODUCTOS Y ESTACIONES, CAMPOS PETROLEROS, SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADOS, MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA EL SECTOR PETROLERO. 2) ESTUDIOS AMBIENTALES, REFORESTACION, TRATAMIENTOS QUIMICOS, DE CRUDOS, DE AGUAS Y LODOS, OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS Y ELECTRONICAS; CONTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES. 3) SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO, AUDITORIAS, SISTEMATIZACION; SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA. 4) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA PARA TUBERIA DE PRESION, TUBERIA INDUSTRIAL, MONTAJES Y ESTRUCTURAS, SOLDADURAS ESPECIALES Y METALISTERIA. 5) COMPRA, FABRICACION, TERMINACION, UTILIZACION O TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE MATERIALES O MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALIZADAS O POR INDUSTRIALIZAR, YA SEA DE CUALQUIER TAMANO, CLASE, ESTILO, PESO O FORMA DE PRESENTACION. 6) LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, Y DE LOS POR LA SOCIEDAD MANUFACTURADOS O INDUSTRIALIZADOS, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS Y CONTRATOS MERCANTILES Y COMERCIALES INHERENTES A CUMPLIR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE MATERIALES, MERCANCIAS Y PRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASI DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRA: 1) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR, Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. 2) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORES O COMO DEUDORES, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 3) CELEBRAR

*** CONTINUA ***

SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA.S.E.T.A. LT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3

CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO O COMPANIAS ASEGURADORAS
TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y SEGUROS QUE SE RELACIONEN
CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 4) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR,
COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES
Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS. 5) FORMAR PARTE DE
OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES,
COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE
CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS
ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. 6) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR
A DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES
FRENTE A TERCEROS, O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS
ADMINISTRADORES O TRABAJADORES. 7) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO
LEGAL DE SOCIEDAD Y FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS
SOCIEDADES. 8) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS,
DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS LEGALES
PARA DICHAS MARCAS, PATENTES, Y PRIVILEGIOS, ACEPTARLOS Y
CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. 9) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL,
TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O
ACCESORIOS DE TODO LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON
LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS
QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 3,000,000.00000 DIVIDIDO EN 300.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

CORTES CANO JORGE ELIECER C.C. 00012113811

NO. CUOTAS: 150.00 VALOR:\$1,500,000.00

ARIAS PRIETO TRANSITO C.C. 00036183132

NO. CUOTAS: 150.00 VALOR:\$1,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 300.00 VALOR :\$3,000,000.00000

CERTIFICA :

POR OFICIO

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000177 DE NOTARIA QUINTA DE NEIVA
DEL 13 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995
BAJO EL NUMERO 00008315 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

CORTES CANO JORGE ELIECER C.C.00012113811

SUBGERENTE

ARIAS PRIETO TRANSITO C.C.00036183132

*** CONTINUA ***



SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA. S.E.T.A. LT. QUITO-ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS. EN CASO DE FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE QUIEN CUANDO EJERCIERE EL CARGO TENDRA LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES SE ALADAS POR LOS ESTATUTOS PARA EL GERENTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : CORRESPONDEN EN PARTICULAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, INTERPONER RECURSOS DE TODA CLASE Y COMPARECER EN JUICIO DE CUALQUIER INDOLE. B) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES SOCIALES, DARLOS EN HIPOTECA, PRENDA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, LIMITARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO. C) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO RELACIONADO CON EL GIRO SOCIAL Y DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LE TOCARE CONSTITUIR. D) CELEBRAR CONTRATOS MERCANTILES Y ADQUIRIR EN EJERCICIO DE ESTA ACTIVIDADES OBLIGACIONES DE LA MISMA INDOLE, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTRO TITULO VALOR, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS Y DESCARGARLOS. E) INSPECCIONAR Y EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS Y BALANCES DE LA COMPANIA Y ORGANIZAR SU CONTABILIDAD EN FORMA TAL QUE, EN CUALQUIER MOMENTO SE CONOZCA EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS. F) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN ENTIDADES BANCARIAS. G) PRESENTAR EN CADA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ACOMPAÑADOS DEL RESPECTIVO BALANCE Y DEMAS INFORMES QUE LA JUNTA SOLICITE. H) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN LA REUNION ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR, CON UN PROYECTO DE CONSTITUCION DE RESERVAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. I) AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CESION DE CUOTAS O PARTES DE CAPITAL Y OTORGAR LAS ESCRITURAS REQUERIDAS PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. J) LLEVAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD. K) DECRETAR Y ORDENAR LOS GASTOS PARA LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, PARA PRESENTARLA ADECUADAMENTE EN TODOS SUS ACTOS Y ACTIVIDADES Y PARA ALCANZAR UN BUEN Y AFORTUNADO DESARROLLO DE SU OBJETO

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Neiva
Promotora del Desarrollo Regional

SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS LTDA.S.E.T.A. LT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5

SOCIAL. L) CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON QUIENES SUSCRIBIRA LOS CONTRATOS LABORALES EN QUE SE PRECISEN LOS SALARIOS Y FORMAS DE REMUNERACION QUE HAYA SE ALADO LA JUNTA DE SOCIOS O QUE EL MISMO ACORDARE, SEGUN EL CASO, VELANDO PORQUE TODOS LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES. M) PROMOVER TODO LO CONVENIENTE PARA LA BUENA GESTION, EL INCREMENTO Y LA AMPLIACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. N) EJERCER Y EJECUTAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS LE ASIGNEN Y LAS QUE ADEMAS SE DERIVAN POR LA NATURALEZA MISMA DE SU CARGO.) CONVOCAR LA JUNTA DE SOCIOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS A QUE HUBIEREN LUGAR. PARA TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30,000,000.00) MONEDA CORRIENTE, EL GERENTE REQUERIRA PARA CUMPLIRLO Y OBLIGAR A ALA SOCIEDAD, AUTORIZACION PREVIA DADA POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000002 Junta de Socios en NEIVA DEL 16 DE ENERO DE 1998 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00011390 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ BADILLO JUAN FRANCISCO	C.C.00012099496
REVISOR FISCAL SUPLENTE EDILBERTO CHARRY ANDRADE	C.C.00002854018

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 11 NO. 6-36
MUNICIPIO : NEIVA

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SERVICIOS TECNICOS AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS S E T A.
MATRICULA NO. 00043505
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2001
ULTIMO A#O RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

QUE LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2000.00

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171346667-8
 LASSO HORMAZA HELLEN NATALIE
 12 MAYO 1975
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 005-A 0177 0355
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



NATHALIE LASSO

ECUATORIANA***** V233313222
 NO DACT
 SOLTERO
 SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
 HARIO BOLIVAR LASSO
 LEONOR MAGDALENA HORMAZA
 QUITO 03/10/2000
 03/10/2012
 0617261
 PUNTO GAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UMC foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. 18 MAR 2002
 Quito

RSS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION
 TEE
 06/10/2000 17-03588-713466678
 LASSO HORMAZA HELLEN NATALIE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHILLAGALLO PARROQUIA No. 173
 PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA 170471754-3
 CORREA ORTIZ EDISON PATRICIO
 08 MAYO 1.959
 AZUAY/GIRON/GIRON
 01 1 055 00137
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 59

Patricio Correa O.




ECUATORIANA 170471754-3
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CALO CORREA
 MARIANA DE J ORTIZ
 QUITO 6/06/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

170471754-3



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0034-291 170471754-3

CORREA ORTIZ EDISON PATRICIO

PICHIANCIA QUITO
 SAN BLAS

Patricio Correa

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 18 MAR 2002

 *Patricio Correa*
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO-ECUADOR

**OBSERVACIONES
IMPORTANTES.**

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicite la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Consulados y Consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.

ATENCIÓN: Cuida el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted da a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

A1 136926

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et lui procurer l'aide et la coopération qui lui seraient utiles, en cas de nécessité.



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO / TYPE: P COUNTRY: COL

APellidos / SURNAME: CORTES CANO

Nombres / GIVEN NAMES: JORGE ELIECER

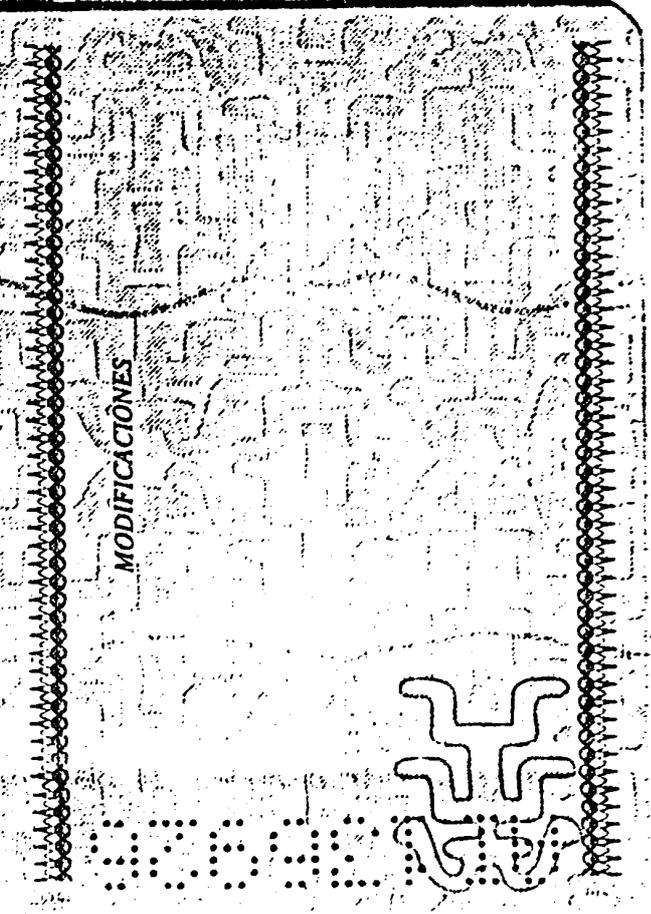
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 11-Sep-1959 Neiva - Huila

SEXO / SEX: M

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 23-Ago-2011

23-Ago-2011

Esperanza Andraque
Esperanza Andraque
Secretaria de Gobierno





PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, falsificación o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Índice dactiloscópico
/ Index Finger



Rubricado
/ Signature

Signature area with illegible text

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De D.S. foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé. **18 MAR 2002**
Quito _____



DR. DOMINGO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CHILENA E2333 74122

C.C. ROSA JARAMILLO

SUP. NIOR ESTUDIANTE

MIGUEL CARCANO

ELENA CORDERO

QUITO 20 DE AGOSTO DE 1992

MUERTE DEL TITULAR

CA. 0150020

Felipe

FULLAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITACION

IDENTIDAD 17127018-7

MIGUEL EDUARDO CARCANO CORDERO

22 DE MARZO DE 1963

SANTIAGO DE CHILE

EXT. 18 11838 4007

QUITO PICHINCHA 1991 DE EXT.

M. Salgado

NOTARIO TERCERO

RSS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UMA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 18 MAR 2007

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES DEL ECUADOR SETAECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil dos, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa situado en la Calle Reina Victoria No. 1539 y Av. Colón, Of. 1406, Edificio Banco de Guayaquil, parroquia Benalcázar, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES DEL ECUADOR SETAECUADOR CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA, propietaria de treinta (30) participaciones; EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ, propietario de ocho (8) participaciones; y, JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA, propietaria de dos (2) participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el señor Edison Patricio Correa Ortiz, actúa como Secretaria la señorita Jenny Marina Cepeda Saavedra.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art.238 de la Ley de Compañías, y los socios aceptan por unanimidad la realización de la Junta y resuelven conocer el orden del día siguiente:

PUNTO UNICO.- Cesión de las treinta participaciones que posee la señorita Hellen Natalie Lasso Hormaza, de las ocho participaciones que posee el señor Edison Patricio Correa Ortiz y de las dos participaciones que posee la señorita Jenny Marina Cepeda Saavedra.

El Presidente declara instalada la Junta siendo las dieciséis horas treinta minutos y pide que por Secretaría se de lectura del único punto del orden del día que dice:

PUNTO UNICO.- Cesión de las treinta participaciones que posee la señorita Hellen Natalie Lasso Hormaza, de las ocho participaciones que posee el señor Edison Patricio Correa Ortiz y de las dos participaciones que posee la señorita Jenny Marina Cepeda Saavedra.

Toma la palabra el señor Edison Patricio Correa Ortiz y expone su decisión de separarse de la empresa debido a motivos personales y de trabajo que le impedirán estar al frente de la actividad de la empresa y a la vez expresa también su decisión de renunciar al cargo de Presidente de la misma, por cuanto además ha recibido una propuesta de parte de un empresario colombiano que está interesado junto con otra persona, en adquirir la totalidad de las participaciones de la empresa en condiciones que pueden ser ventajosas para todos los socios. Por tal motivo pone en consideración de la Junta la moción

para proceder a la cesión de la totalidad de las participaciones que él posee, si la Junta así lo decide. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía del señor Edison Patricio Correa Ortiz. Adicionalmente la Junta por unanimidad también resuelve aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía, es decir, las treinta, que posee la señorita Hellen Natalie Lasso Hormaza, se transferirán de la siguiente forma: veinticuatro a favor de la compañía colombiana SETA INGENIERIA LTDA. representada por el señor JORGE ELIECER CORTES CANO; las seis restantes se transferirán a favor del señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO. Las ocho que posee el señor Edison Patricio Correa Ortiz y las dos que posee la señorita Jenny Marina Cepeda Saavedra, se transferirán a favor del señor MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO, y según los términos de este instrumento, los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en favor de los Cesionarios.

La Presidencia concede un receso de quince minutos, para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diecisiete horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.


HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA
SOCIA


EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ
SOCIO

Jenny Cepeda
JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA
SOCIA

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

Jenny Cepeda
JENNY M. CEPEDA S.
SECRETARIA

Quito, 12 de Marzo del 2011.



CERTIFICACION

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES DEL ECUADOR SETAECUADOR CIA. LTDA.** aprobó las cesiones de participaciones de la señorita **HELLEN NATALIE LASSO HORMAZA**, del señor **EDISON PATRICIO CORREA ORTIZ** y de la señorita **JENNY MARINA CEPEDA SAAVEDRA** a favor de la empresa colombiana **SETA INGENIERIA LTDA.**, representada por su Gerente señor **Jorge Eliécer Cortés Cano** y **Miguel Eduardo Cárcamo Cordero**, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública. **CERTIFICO.-**

Jenny Cepeda
JENNY M. CEPEDA SAAVEDRA
GERENTE- SECRETARIA
SERVICIOS TECNICOS Y AMBIENTALES
DEL ECUADOR SETAECUADOR C. LTDA.

Quito, 12 de Marzo del 2002

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo
del dos mil dos.--


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SETAECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de diciembre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones, otorgado por los señores Hellen Natalie Lasso Hormaza, Edison Patricio Correa Ortiz y Jenny Marina Cepeda Saavedra en favor de Empresa Colombiana Sete Ingeniería Limitada y señor Miguel Eduardo Carcamo Cordero, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, dieciocho de marzo del dos mil dos.



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **179**, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Enero del dos mil dos, a fs 156 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “ **SERVICIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES SETAECUADOR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng